

**ORDEN de 8 de julio de 1961 por la que se autoriza a la «Cooperativa del Campo de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Lodosa (Navarra), el régimen de admisión temporal para la importación de 43.700 kilogramos de hojalata, para su transformación en envases que contengan conservas vegetales y frutas, con destino a la exportación.**

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la «Cooperativa del Campo de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Lodosa (Navarra)»,

Este Ministerio, conformándose con la propuesta de la Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

1.º Se concede a la Entidad «Cooperativa del Campo de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Lodosa (Navarra)», con domicilio en Lodosa el régimen de admisión temporal de hojalata para la fabricación de envases que se exportará conteniendo conservas vegetales y de frutas.

2.º La cantidad de hojalata que se autoriza a importar será de 43.700 kilogramos.

3.º Los países de origen de las mercancías importadas y destino de las exportadas podrán ser todos aquellos que mantengan relaciones comerciales con España, previo planteamiento ante la Dirección General de Comercio Exterior.

4.º La importación de la hojalata se verificará por la Aduana de Bilbao, que tendrá el carácter de Aduana matriz a los efectos reglamentarios, y las exportaciones de los envases se realizarán por la citada Aduana y por la de Irún.

5.º La transformación de la hojalata en envases se efectuará en Calahorra (Logroño) por la Sociedad «Broquetas y Fernández, S. L.» y en «Envases Riojanos, S. A.», también de Calahorra (Logroño).

6. La concesión se otorga en régimen fiscal de comprobación, mediante la toma de muestras a la entrada y a la salida.

7.º En la concesión que antecede serán de aplicación las normas establecidas con carácter general para esta clase de autorizaciones tal como se hicieron constar en los apartados tercero, cuarto, sexto, séptimo, octavo y noveno de la Orden de este Ministerio de 11 de noviembre de 1944, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 21 de igual mes y año, entendiéndose ampliado transitoriamente el plazo señalado en el apartado tercero, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Departamento de 1 de agosto de 1953.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de julio de 1961.—P. D. José Bastos.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

### MERCADO DE DIVISAS

#### CAMBIOS PUBLICADOS

Día 14 de julio de 1961

Clase de moneda	Compra — Pesetas	Venta — Pesetas
Francos franceses ... ..	12.23	12.26
Francos belgas ... ..	120.35	120.71
Francos suizos ... ..	13.88	13.92
Dólares U. S. A. ... ..	59.91	60.09
Dólares Canadá ... ..	57.80	58.10
Deutsche Mark ... ..	15.06	15.11
Flores holandesas ... ..	16.68	16.73
Libras esterlinas ... ..	166.90	167.40
Libras italianas ... ..	9.65	9.68
Schillings austriacos ... ..	2.32	2.33
Coronas densesas ... ..	8.65	8.67
Coronas noruegas ... ..	8.31	8.33
Coronas suecas ... ..	11.60	11.63
Marcs finlandeses ... ..	18.63	18.68
Escudos portugueses ... ..	204.00	204.60

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

**ORDEN de 18 de enero de 1961 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Enrique Teixidor Salva, en representación del «Hotel Goya», de Tossa de Mar (Gerona), contra Resolución de la Dirección General de Turismo.**

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Enrique Teixidor Salva, en representación del «Hotel Goya», de Tossa de Mar (Gerona), contra Resolución de la Dirección General de Turismo, que impuso a la propiedad del citado establecimiento una multa de 10.000 pesetas, por irregularidades en la prestación de servicios.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso de alzada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1961.—P. D. José Luis Villar Palasí.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**ORDEN de 28 de febrero de 1961 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por doña Elisa López Martínez, directora del «Hotel Moderno», de Burgos, contra Resolución de la Dirección General de Turismo.**

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por doña Elisa López Martínez, directora del «Hotel Moderno», de Burgos, contra Resolución de la Dirección General de Turismo, que impuso una multa de 1.500 pesetas por percepción de precios abusivos, así como la obligación de reintegrar a la reclamante la suma de 676.20 pesetas cobrada en exceso.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso de alzada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1961.—P. D. José Luis Villar Palasí.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**ORDEN de 27 de marzo de 1961 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Alfredo Matas Salinas, gerente de «Arguer Films, S. A.», empresa explotadora del cine «Windsor», de Barcelona, contra Resolución de la Dirección General de Cinematografía y Teatro.**

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Alfredo Matas Salinas, gerente de «Arguer Films, S. A.», empresa explotadora del cine «Windsor», de Barcelona, contra Resolución de la Dirección General de Cinematografía y Teatro, que impuso a la mencionada empresa una multa de 2.000 pesetas por infracción de las normas de protección a la cinematografía nacional, así como la obligación de proyectar películas españolas durante diecisiete días, para completar el cupo forzoso que dejó incumplido en 1958.

Este Ministerio ha resuelto desestimar la presente alzada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1961.—P. D. José Luis Villar Palasí.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**ORDEN de 24 de abril de 1961 por la que se resuelven los recursos de alzada interpuestos por don Joaquín Fornés Vinyals (propietario del «Hotel Miramar», de Castelldefels), don José de Mingo Mayor (director-gerente del «Hotel Regina», de Madrid) y don Francisco Gálvez del Postigo y Díaz (propietario del «Hotel Costa del Sol», de Benalmádena), contra Resoluciones de la Dirección General de Turismo.**

Ilmo. Sr.: Vistos los recursos de alzada interpuestos por don Joaquín Fornés Vinyals (propietario del «Hotel Miramar» de Castelldefels), don José de Mingo Mayor (director-gerente del «Hotel Regina», de Madrid) y don Francisco Gálvez del Pó-